



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 1966

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1966. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Enero del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 204/2023: «**ADHIERESE** la Municipalidad de Posadas al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N° 191/2023 de fecha 18 de Diciembre de 2023».-»-----

Pág. 3 a 5

DECRETO DE DEF. DEL PUEBLO N° 25/2024: «**DESIGNASE** en el Cargo de jefe de Departamento Patrimonio a Wyss, Juan José».-»-----

Pág. 6

EDICTO N° 5/2024 - Coord. Gral. de Entes Descentralizados: «**RESPONSABLE**, del Cementerio «La Piedad», cita y emplaza, se presente ante la oficina de la Coord. Gral de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00»-----

Pág. 7 y 8

DECRETO N° 204

VISTO:

EL Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N° 191/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el dispositivo legal supra citado, se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 10° del Decreto PEP N° 636/22, de fecha 05/05/2022, vigente por Decreto N° 561/23, hasta el 30/06/2024, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos por el mencionado instrumento. Asimismo, conforme el Artículo 2° de la misma normativa, se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 9° del Decreto 1145/22, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales, instituidos por el mismo;

QUE, por Decreto DEM N° 1010/2022, de fecha 11/08/2022, la Municipalidad de Posadas adhirió a los mencionados instrumentos legales emanados del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, en los mismos términos y plazos determinados por éstos, así como también a la Resolución Reglamentaria del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones N° 860/2022 y conforme Decreto N° 693/2023 de fecha 01/06/2023 se adhirió a la prórroga establecida hasta el 31/12/2023;

QUE, dado el alto índice de trámites iniciados para acogerse al beneficio otorgado por el dispositivo de mención, y la gran cantidad de agentes municipales que reunirían las condiciones exigidas para acceder a tal beneficio, se considera oportuno adherir a la prórroga para las presentaciones de las renunciaciones condicionadas dispuestas en el Decreto N° 1010/22, de fecha 11/08/2022;

QUE, el presente acto administrativo se encuadra dentro de los alcances dispuestos en el Artículo 178° de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza XV N° 29;

QUE, en virtud de lo expresado, y conforme a la premura y urgencia de contar con la prórroga de la normativa regulatoria provincial para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional, se procederá a dictar el presente instrumento legal AD-REFERÉNDUM del Cuerpo Deliberativo, el que, en lo inmediato, será puesto en consideración para el acuerdo legislativo correspondiente al presente Decreto, una vez que culmine el periodo de feria administrativa y legislativa de ese cuerpo;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-ADHIÉRESE la Municipalidad de Posadas al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N° 191/2023 de fecha 18 de

diciembre de 2023, por el cual se prorroga el plazo de presentación de la renuncia condicionada para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos, y para la acogida al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales instituidos según Decretos N° 636/2022 y 1145/2022 del Poder Ejecutivo Provincial respectivamente, ambos hasta el 30 de junio de 2024, conforme al Visto y Considerando del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°-EL presente Decreto se dicta AD-REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, debiendo remitirse al mismo una copia autenticada del presente dispositivo, a los fines de ser puesto en consideración para el acuerdo legislativo correspondiente.-

ARTÍCULO 3°-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 4°-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- C.P. Guastavino.-

POSADAS, 18 DIC 2023

191

DECRETO N°

VISTO: El Expediente N° 3000-3147/23, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/PTO DTO PRORROGA VENTANA JUBILATORIA MORATORIA Y RETIRO" y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636/22 y N° 1145/22 se instituyen, respectivamente, la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, y un Régimen de Retiro Extraordinario y de Moratoria para Agentes Municipales;

QUE, por Decreto N° 561/23 se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada, estipulados en los Decretos mencionados en el párrafo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniéndose la operatoria y las condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, como así también para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y Moratoria para Agentes Municipales;

QUE, aún existe un número importante de Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que tienen interés y reunirían las condiciones exigidas para acceder a los mismos, pero que tienen pendientes la conclusión de ciertos trámites y documentales requeridas;

QUE, conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial, resulta oportuno y conveniente prorrogar los plazos estipulados para las presentaciones de las renunciaciones condicionadas dispuestas en los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, vigentes por Decreto N° 561/23, hasta el 30 de junio del 2024, como así también, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras

Dr. RICARDO LLENIA VARELA
Director General de Ingresos y
Finanzas, F. O. y P. P.
Provincia de Misiones

Dr. GRACIELA CRISTINA PERAZA
Directora General de Análisis Jurídicos
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras P.
Provincia de Misiones

Dr. CESAR GOMEZ VILLAGRAN
Director de Asesorías Jurídicas
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras P.
Provincia de Misiones

Dr. MARÍA BARRIOS
Subgerente Previsional
Instituto de Previsión Social

Dr. MARCELO GONZALEZ
Director de Asesorías Jurídicas
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras P.
Provincia de Misiones

Dr. LISANDRO BERNARDI
Presidente
Inst. de Previsión Social
Provincia de Misiones

Dr. JUAN H. JAVIER GARTANO
Subsecretario de Asesorías Jurídicas
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras P.
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SAINA
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

Diego O. Vilalba
Director de Gestión
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Posadas

Dr. HUGO MARIO PASSALACQUIA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

HÉCTOR RICARDO LLENIA
Ministro de Coordinación
General de Gabinete

ES FOTOCOPIA
Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Planificación
Subsecretaría Legal y Técnica

y Servicios Públicos a dictar las medidas y acciones necesarias en el marco del cumplimiento de los mencionados Decretos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES,

DECRETA.

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 10° del Decreto N° 636/22, vigente por Decreto N° 561/23, hasta el 30 de junio de 2024, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos por el mismo.-

ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 9° del Decreto N° 1145/22, vigente por Decreto N° 561/23, hasta el 30 de junio de 2024, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales instituidos por el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar lo dispuesto en los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, como así también, a dictar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Decretos mencionados en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomén conocimiento: Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincial, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal y la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación. Notifíquese a los Municipios de la Provincia de Misiones. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Dr. MARJON VIGNON VARELA
Director de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. GRACIELA CASARIN GRACIA
Directora General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

HELENA MARILYN BARRIOS
Subsecretaria Ejecutiva
Instituto de Previsión Social
Provincia de Misiones

Dr. RICARDO LLORENTE
Director de Ingresos y Finanzas
Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. LISANDRO BENMAOR
Presidente
Inst. de Previsión Social
Provincia de Misiones

Mrs. MARY LEONOR GOMEZ VIGNONES
Directora de Asesoría Jurídica
Subsecretaría Legal y Técnica
Gobernación de Misiones

Dr. JAVIER CASANO
Director General de Asuntos Jurídicos y Consultorías Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SERRA
Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. RICARDO LLERA
Ministro de Coordinación General de Gabinete

ES FOTOCOPIA
Prof. LUCIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y Planificación
Subsecretaría Legal y Técnica

DECRETO N° 25

VISTO:

Lo normado por los artículos 221 y concordantes de la Carta Orgánica del Municipio de la ciudad de Posadas y de la Ordenanza I N° 38 reglamentaria del funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas, en particular los artículos 2 y 4, incisos d) y e); y lo dispuesto por la Ordenanza V N° 53 del año 2023, Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2024 en sus artículos 2 y 4 última parte;

CONSIDERANDO:

QUE, habiéndose determinado normativamente la estructura de funcionamiento interno de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas mediante el Decreto N°02/2024, es necesario proveer los cargos en las direcciones y departamentos a los agentes que cumplirán las funciones determinadas.

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 221 de la Carta Orgánica Municipal y los artículos 2° y 4° en sus incisos d) y e) respectivamente, de la Ordenanza I N° 38, donde se atribuye al Defensor/a del Pueblo la potestad de organizar “*la estructura y la modalidad de trabajo dentro de su dependencia*”, y emitir “*resoluciones internas con efectos de actos administrativos*”.

POR ELLO:

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO

PATRIMONIO a WYSS, JUAN JOSÉ, DNI N° 26.871.839, Legajo N° 71, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: TOMEN CONOCIMIENTO la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y

ADMINISTRACIÓN, y el área de RECURSOS HUMANOS para sus efectos.

ARTÍCULO 3°: REFRENDA la Directora General de esta Defensoría.

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. -



MARIA INÉS PAREDES
DIRECTORA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS



VALERIA FIERRO
SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 5/2024

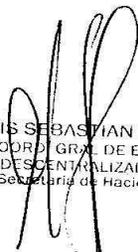
SEPULTURAS SECTOR 3 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio “La Piedad” y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas. Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

161-18-3 RESPONSABLE ZAVALLIA RAMON, DIFUNTOS SABALLA ANTONIO LIDIO. 115-20-3 RESPONSABLE ZANETTI GIOVANA ANDREA, DIFUNTOS LOREIRO LILIAN BEATRIZ. 30-10BIS-3 RESPONSABLE ZALAZAR SANTOS ENRIQUE, DIFUNTOS ZALAZAR SANTOS OSCAR M.I.I. 79-16-3 RESPONSABLE ZAKOVICH SONIA NOEMI, DIFUNTOS ZAKOVICH SERGIO DANIEL. 60-25-3 RESPONSABLE WEBER MARTINA, DIFUNTOS BRITZ FRANCISCA. 133-21 BIS-3 RESPONSABLE WOLHEIN NORMA BEATRIZ, DIFUNTOS WOLHEIN ALBERTO. 36-18-3 RESPONSABLE WANDSCHEER NESTOR ORLANDO, DIFUNTOS WANDSCHEER LUIS GABRIEL. 19-20-3 RESPONSABLE VILLAR LIDIA ELENA, DIFUNTOS VILLAR LUIS ARNOLDO. 09-11-3 RESPONSABLE VILLALBA MERCEDES, DIFUNTOS VILLALBA CATALINA. 47-06-3 RESPONSABLE VILLALBA ANGEL RAMON, DIFUNTOS VILLALBA RAMON ANGEL. 112-21 BIS-3 RESPONSABLE VILLAGRA NUÑEZ RAMON RUBEN, DIFUNTOS VILLAGRA NUÑEZ ELIAS EZEQUIEL. 11-13-3 RESPONSABLE VERA GLADIZ MARCELA, DIFUNTOS VERA SPERONI RODOLFO. 02-12 BIS-3 RESPONSABLE VELOZO SUSANA CELESTINA, DIFUNTOS VELOZO JUAN BAUTISTA. 05-10-3 RESPONSABLE VELOZO JUAN DAVID, DIFUNTOS OLIVERA MARIA ROSA. 59-17 BIS-3 RESPONSABLE VAZQUEZ SONIA DEL CARMEN, DIFUNTOS VAZQUEZ ALMIRON MAXIMO. 65-12-3 RESPONSABLE VALLEJOS RAMON RICARDO, DIFUNTOS ACOSTA AURORA NELIDA. 103-21 BIS-3 RESPONSABLE VALIENTE CARLOS SEBASTIAN, DIFUNTOS VALIENTE TIZIANA AYLIN. 99-12-3 RESPONSABLE TRINIDAD GONZALEZ JULIANA, DIFUNTOS GIMENEZ ASCELA. 51-19 BIS-3 RESPONSABLE TRINIDAD EMILIANO PORFIRIO, DIFUNTOS TRINIDAD NATALIA LORENA. 27-17 BIS-3 RESPONSABLE TORRES SERGIO RODOLFO, DIFUNTOS NN FRUTO. 17-19-3 RESPONSABLE TABARE MYRIAM FRANCISCA, DIFUNTOS ROJAS DECIDERIO. 21-21-3 RESPONSABLE SUAREZ NICOLAS, DIFUNTOS NUÑEZ EUGENIA. 10-17 BIS-3 RESPONSABLE STEVENS RENE AMILCAR, DIFUNTOS STEVENS ARTURO. 58-00-3 RESPONSABLE SOZA YOHANA GABRIELA, DIFUNTOS SOZA DANIEL ALEJANDRO. 163-17-3 RESPONSABLE SOSA JULIO ENRIQUE, DIFUNTOS SOSA PETRONA SOLEDAD. 40-19 BIS-3 RESPONSABLE SOSA JORGE OMAR, DIFUNTOS LOPEZ YAMILA BELEN. 47-16 BIS-3 RESPONSABLE SOLARI LUIS ALBERTO, DIFUNTOS SOLARI DAIANA NICOL. 13-17-3 RESPONSABLE SILVERO CARLOS RAMON, DIFUNTOS SILVERO PORFIRIO RAMON. 158-21-3 RESPONSABLE SILVERO CARLOS RAMON, DIFUNTOS RAMIREZ CELESTINA. 88-11-3 RESPONSABLE SILVERA MIGUEL MARCOS, DIFUNTOS SILVERA TAMARA ELIZABETH. 34-09 BIS-3 RESPONSABLE SILVA YSABEL, DIFUNTOS ACOSTA CARMELO RAMON. 83-22-3 RESPONSABLE SILVA RAMONA ESTELA, DIFUNTOS SILVA MARIA LUJAN. 20-10 BIS-3 RESPONSABLE SILVA RAMON JAVIER, DIFUNTOS BENITEZ NICANOR. 10-04-3 RESPONSABLE SEGNIN JORGE CARLOS HJO, DIFUNTOS SEGNINI JORGE CARLOS.

52-15-3 RESPONSABLE SAUCEDO MARTIN DANIEL, DIFUNTOS ALVEZ DORALINA. 03-12-3 RESPONSABLE SANCHEZ VICTOR, DIFUNTOS SANCHEZ MIGUELA GERONINA. 41-19-3 RESPONSABLE SANCHEZ ZULMA, DIFUNTOS SANCHEZ GABRIEL, MATZKE BRENDA, GIMENEZ CESAREA. 32-11-3 RESPONSABLE SANCHEZ LORENA PAOLA, DIFUNTOS DUARTE ELSA CRISTINA. 32-10-3 RESPONSABLE SANCHEZ AURORA ANA, SANCHEZ PEDRO A., BENITEZ MONICA BERNARDA. 53-13 BIS-3 RESPONSABLE SANCHEZ ALBINO BERNARDO, DIFUNTOS SANCHEZ TIMOTEO. 76-17 BIS-3 RESPONSABLE SANABRIA SONIA, DIFUNTOS DOMINGUEZ FRANCISCO SILVANO. 15-25-3 RESPONSABLE SANABRIA NORMA ISABEL, DIFUNTOS SUAREZ JULIO HORACIO. 81-00-3 RESPONSABLE SAMANIEGO PAULINA ELISABETH, DIFUNTOS SAMANIEGO DARDO MIGUEL. 134-19-3 RESPONSABLE SALINAS ESTEBAN JAVIER, DIFUNTOS SALINAS DANTE DAMIAN. 43-16-3 SALINAS MIRTA NORMA, DIFUNTOS SALINAS ANTONIA ESTER. 01-11 BIS-3 RESPONSABLE SALEHA DANIEL, DIFUNTOS SALEHA NN. 47-09-3 RESPONSABLE RUIZ LUCIO ANDRES, DIFUNTOS CANTERO YOLANDA, RUIZ BERTRAN ANDRES. 82-00-3 RESPONSABLE RUIZ DIAZ REINALDO, DIFUNTOS ANDRADE ELIAS DANIEL, ANDRADE ELISEO DAVID. 52-19 BIS-3 RESPONSABLE RUIZ DIAZ RODRIGO, DIFUNTOS RUIZ DIAZ NN (FETO). 84-25-3 RESPONSABLE RUIZ DIAZ MYRIAM GRACIELA, DIFUNTOS KOKORAVEC JOSE FRANCISCO. 112-18-3 RESPONSABLE ROMERO NORMA BEATRIZ, DIFUNTOS ROMERO ALEJANDRINA, ROMERO LORENZO. 165-21 BIS-3 RESPONSABLE ROMERO LORENA SOLEDAD, DIFUNTOS ROMERO SANTINO VALENTIN. 88-16-3 RESPONSABLE ROJAS MIRTA, DIFUNTOS DOVAL ANSELMA MIRIAN. 165-21-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ VERONICA GISEL, DIFUNTOS KUMM GUILLERMO RAMON. 160- 21 BIS-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ ROSANA BEATRIZ, DIFUNTOS RODRIGUEZ MAIRA SOPHIA. 57-13 BIS-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ SERGIO ARIEL, DIFUNTOS RODRIGUEZ JEREMIAS ELVAN. 49-18-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ ROQUE RAMON, DIFUNTOS RODRIGUEZ NICOLAS. 45-20 BIS-3 RESPONSABLE ROBLEDI PEDRO GABRIEL, DIFUNTOS ROBLEDI BENJAMIN MATEO. 06-21 BIS-3 RESPONSABLE ROA FRANCISCA, DIFUNTOS RIOS ANA MARIA, 43-21 BIS-3 RESPONSABLE ROA ABDON PEDRO, DIFUNTOS FITZNER NATALIA, RIOS HUGO ROLANDO. 43-05-3 RESPONSABLE RIVERO MARIA TERESA, DIFUNTOS PARRA HERIBERTA. 24-06-3 RESPONSABLE RIVERO ANA MARIA, DIFUNTOS ZARZA RAMON ANIBAL. 65-17 BIS-3 RESPONSABLE RIVAS YOLANDA ANGELICA, DIFUNTOS VALLEJOS VALENTIN (M. INF. DERECHOS). 45-15 BIS-3 RESPONSABLE RIQUELME LEOPOLDO, DIFUNTOS ORUE FRANCISCA (M.I.I.). 66-20 BIS-3 RESPONSABLE RIOS HILARIO RAFAEL, DIFUNTOS RIOS LUCIANO SANTINO. 76-20 BIS-3 RESPONSABLE REINOSO ENZO ADRIAN, DIFUNTOS REINOSO NN. 22-16 BIS-3 RESPONSABLE REGALADO ELENA JOSEFA, DIFUNTOS ACOSTA RUPERTO. 129-16-3 RESPONSABLE RAMOS CESAR, DIFUNTOS SALINAS CLARA. 167-21 BIS-3 RESPONSABLE RAMIREZ RODOLFO MAURO, DIFUNTOS FERNANDO AMERICO (MII).




 LUIS SEBASTIAN FIEGE
 COORD. GRAL. DE ENTES
 DESCENTRALIZADOS
 Secretaría de Hacienda

RM

